

Estándar de competencias profesionales

Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP2062_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/1209/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Comprobar cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, recintos, tanques y otras instalaciones de zoológicos y acuarios, de manera visual y verificando su funcionamiento, según criterios establecidos por la persona responsable, para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar de los animales.

IC1.1 El estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios se comprueba de manera visual y mecánica, verificando la efectividad de los cerramientos para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar del animal.

IC1.2 El estado de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios se verifica, comprobando su funcionamiento.

IC1.3 Las posibles deficiencias respecto al estado o elementos que integran los espacios exteriores y dormitorios se detectan, comunicando la información verbalmente, para la adopción de las medidas correctoras.

IC1.4 Las deficiencias se registran posteriormente en soporte escrito o informático en documentos normalizados, para valorar su trascendencia en el desarrollo de la actividad diaria y actuar en consecuencia.

IC1.5 Los tanques, acuarios y acuoterrarios se controlan, periódicamente, verificando el estado de las instalaciones, funcionamiento del LSS (Life Support System o sistema de soporte vital),

entre otros, indicando los resultados de los análisis de calidad del agua y registrándolos en el soporte establecido.

IC1.6 Las posibles incidencias se detectan, vigilando las instalaciones, aplicando protocolos de actuación referentes a colectivos problemáticos, niños extraviados, amenazas terroristas, entre otros, registrando en el soporte establecido y participando en cursos de formación al respecto, informando a la persona responsable o, en su caso, a la empresa de seguridad contratada por el zoológico o acuario.

EC2 Controlar accesos a dormitorios y recintos exteriores, vigilando la salida y entrada de los animales, detectando y comunicando las incidencias a la persona responsable para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar de los animales.

IC2.1 Las puertas de comunicación se accionan, mediante diferentes mecanismos, permitiendo que los animales salgan o entren de los dormitorios a recintos exteriores, siguiendo los protocolos de seguridad aplicables a cada instalación para evitar accidentes.

IC2.2 Las incidencias en relación con accesos a los dormitorios se detectan, vigilando la entrada y salida de los animales, comunicando la información verbalmente para la adopción de soluciones lo antes posible.

IC2.3 Las observaciones e incidencias se registran posteriormente en soporte escrito o informático, en documentos normalizados, para valorar su trascendencia en las actividades diarias, actuando en consecuencia.

IC2.4 Los mecanismos de apertura y cierre de los recintos se revisan, comprobando su estado y funcionamiento, siguiendo los protocolos para verificar que cumplen las medidas de seguridad.

EC3 Limpiar recintos y acuarios destinados a diferentes especies animales, aplicando técnicas de desinfección, en su caso, para mantener las condiciones higiénicas, sanitarias y ambientales de las instalaciones, siguiendo las indicaciones de la persona responsable.

IC3.1 Los recintos interiores y exteriores se limpian, empleando equipos de trabajo (vestuario, guantes, botas y, en su caso, mascarilla) y los útiles indicados en los protocolos de limpieza, comprobando que no quedan residuos que puedan afectar al bienestar de los animales y asegurando su higiene, anotándolo en la hoja de registro.

IC3.2 Los residuos generados en los recintos se retiran mediante recogedores, depositándolos en contenedores específicos para facilitar la recogida selectiva, proteger el medio ambiente y prevenir riesgos sanitarios.

IC3.3 Los recintos se baldean con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos a presión, asegurando su higiene.

- IC3.4** Los productos adicionales de limpieza inocuos para los animales se aplican en los recintos, con la periodicidad establecida, según indicaciones, garantizando el bienestar animal.
- IC3.5** Los recintos se desinfectan aplicando productos biocidas autorizados para ello, ante situaciones como enfermedades, infecciones, muertes, partos, introducción de nuevos animales, entre otras que impliquen un riesgo sanitario para los cuidadores o para el resto de los animales.
- IC3.6** Los productos desinfectantes autorizados se aplican, utilizando instrumentos al uso y equipos de protección individual (EPI), según lo indicado en la etiqueta y en la autorización del biocida, para evitar accidentes.
- IC3.7** Los tanques, acuarios y acuoterrarios se mantienen periódicamente, verificando el estado de los animales, la limpieza y calidad del agua (claridad, filtros, temperatura, pH, entre otros), el sistema LSS (Life Support System o sistema de soporte vital en acuarios) u otros y detectando posibles alteraciones (coloración verdosa, plagas/organismos nocivos, entre otros).
- IC3.8** Los equipos de trabajo (vestuario, guantes, botas, mascarillas, equipos de buceo, entre otros) se utilizan cumpliendo, en su caso los requisitos referentes a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de riesgos laborales específicos (síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).
- EC4** Detectar la aparición de plagas/organismos nocivos, mediante observación, comunicando la información a la persona responsable, para la adopción de medidas encaminadas a su eliminación o control.
- IC4.1** Los animales de nuevo ingreso se alojan en las instalaciones de cuarentena, aislados del resto de los animales, antes de ser introducidos en sus instalaciones definitivas, prestando especial atención a la higiene de dicha área (por ejemplo, utilizando ropa de protección y utensilios de uso exclusivo), previniendo infecciones, infestaciones y plagas/organismos nocivos.
- IC4.2** Los animales y las instalaciones del zoológico o acuario se observan con la periodicidad establecida y con motivo de revisiones rutinarias, realizando un registro por instalación y animal, detectando posibles plagas/organismos nocivos (insectos, roedores, aves, gatos, algas, microorganismos, entre otros), informando a la persona responsable mediante los sistemas de comunicación oral y escrito establecidos.
- IC4.3** Los parásitos en peces se detectan, observando su aspecto externo (exceso de moco de recubrimiento, cambios de color, opacidad corneal o palidez de branquias), cambios de comportamiento (rascado, inapetencia o menor actividad), repuntes en la mortalidad, mediante chequeos esporádicos aplicando baños antiparasitarios, o como hallazgo de necropsias.

IC4.4 La aparición de plagas se comunica verbalmente, registrando la información en soporte escrito o informático, en documentos normalizados, para su conocimiento y adopción de medidas para su erradicación (contrato de empresa externa especializada o tratamiento "in situ" por profesionales autorizados).

IC4.5 Los productos específicos para la eliminación de las plagas/organismos nocivos se preparan, utilizando equipos de protección individual (EPI), haciendo, en su caso, las diluciones y mezclas pertinentes, según indicaciones que figuran en las autorizaciones, fichas técnicas y etiquetas de los productos biocidas o precursores/sustancias activas generadas "in situ", y cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable sobre uso de biocidas (carnet de aplicador).

IC4.6 Los productos plaguicidas (biocidas) se aplican, en su caso, utilizando los instrumentos y equipos de protección individual (EPI) indicados en las autorizaciones, en las fichas técnicas y en las etiquetas de los productos biocidas o precursores/sustancias activas generadas "in situ", cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable sobre uso de biocidas (carnet de aplicador) y evitando accidentes.

EC5 Evaluar la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones, mediante controles de calidad internos, para determinar su estado y detectar posibles deficiencias.

IC5.1 La calidad de las instalaciones del centro se somete a controles internos periódicamente para comprobar el cumplimiento de los procedimientos y protocolos del programa establecido por la persona responsable.

IC5.2 Las posibles deficiencias en cuanto a limpieza e higiene de las instalaciones se detectan, mediante controles de calidad internos, proponiendo medidas correctoras para su mejora.

IC5.3 Las posibles deficiencias detectadas se registran, mediante soporte escrito o informático en documentos normalizados, para la adopción de medidas correctoras.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Bebederos. Comederos. Mobiliario de las instalaciones. Accesorios. Instalación eléctrica. Alarmas. Pastores eléctricos. Jaulas. Cercados. Vallas móviles. Cerramientos móviles. Otros sistemas de confinamiento. Equipos manuales de limpieza: escobas, palas y recogedores. Mangueras. Tomas de agua. Fregaderos y pilones. Contenedores de residuos. Carros de transporte. Lechos de paja. Lechos de otros materiales. Productos de limpieza. Productos de desinfección. Productos biocidas autorizados, así como precursores/sustancias activas generadas "in situ" y medios físicos como la luz ultravioleta. Instrumentos de aplicación de productos químicos. Vestuario adaptado a las condiciones de diferentes zonas. Guantes de seguridad. Botas de goma. Máscaras con sistema de filtración de aire. Buzos impermeables. Buzos de bioseguridad. Gorros. Cubrezapatos. Mascarillas de bioseguridad. Sistemas de filtración. Equipos de buceo. Sondas para medir parámetros de calidad de agua. Equipo básico de primeros auxilios. Materiales de señalización. Sistemas de comunicación para emergencia. Sistemas informáticos.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa aplicable referente a núcleos zoológicos, bienestar, sanidad y transporte animales. Normativa aplicable referente a protección y control del comercio de especies de la fauna salvaje. Normativa aplicable referente a adiestramiento de animales. Normativa aplicable referente a parques zoológicos, acuarios, espectáculos públicos y actividades recreativas con animales. Normativa aplicable referente a sacrificio de animales. Normativa aplicable referente a identificación animal. Normativa aplicable referente a buceo en acuarios. Normativa aplicable referente a utilización de productos higiénico-sanitarios tóxicos y peligrosos. Protocolos de prevención de fugas. Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y fómites. Protocolos para aplicación de productos de higiene y desinfección. Protocolos para la evaluación de higiene y desinfección en los recintos. Protocolos referentes a buceo en acuarios. Protocolos de prevención de plagas. Fichas técnicas del funcionamiento de los elementos integrados en la instalación. Fichas técnicas del funcionamiento de los instrumentos de aplicación de productos higiénico-sanitarios. Fichas técnicas de las características, usos y aplicaciones de los productos higiénico-sanitarios. Fichas técnicas de productos tóxicos y peligrosos. Manuales de uso de equipos de protección individual (EPI). Registros de calidad de agua y de mantenimiento del tanque. Documentos de seguridad de prevención de riesgos. Información suministrada por el servicio de prevención de riesgos laborales del centro. Registros de la actividad diaria. Historiales animales. Censos. Registros de entradas y salidas. Autorización de productos biocidas, precursores/sustancias activas generadas in situ. Fichas técnicas de productos biocidas. Etiquetas. Fichas de datos de seguridad de detergentes, limpiadores. Bibliografía especializada. Revistas profesionales. Partes de comunicación de riesgo, incidencias y averías. Estándares de calidad.